




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 NOV 2009	
Recibido.....	1250.....Hs.
Exp. N°.....	23231.....F.P.-UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos evalúe la posibilidad de asignación de cargo de auxiliar de limpieza y mantenimiento en el Juzgado Comunal de la localidad de Villa Guillermina, Departamento General Obligado.

  
ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Villa Guillermina es una comunidad constituida por aproximadamente ocho mil habitantes, incluida la gran zona rural correspondiente a este distrito. El Juzgado Comunal cuenta con un Juez Comunal y un Secretario del Juzgado y 2° Jefe del Registro Civil no contando con personal alguno que se encargue de las tareas de limpieza y mantenimiento del establecimiento, tarea que es realizada por exclusiva cuenta del personal antes nombrado, quienes deben sacar del tiempo de su función para realizarlas, en desmedro de la calidad del servicio.

Como dato complementario de la imperiosa necesidad de contar con personal de mantenimiento, destaco que el Juzgado cuenta con tres salones de Despacho en uso: el Despacho del Señor Juez, el Despacho de Secretaría, salón reservado para actos además de tres dependencias que aún no han sido puesta en valor y la casa del Juez.

Dada la característica de la edificación, antigua, perteneciente a lo que en su momento fuera la empresa La Forestal, la función de construcción de ciudadanía que cumple el Juzgado Comunal y la importancia que tiene este para los actos administrativos de la comunidad, es que solicito a mis pares den aprobación al presente proyecto.

  
ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial